

que á un los Ganaderos vecinos, tengan li-
bertad, de concurrir en Camiderias, ó
fuera de ellas las Reses que se acu-
modare, á un que fuere con alguna ba-
ja, pues todo es de, en perjuicio del Co-
mun; y falta de Obsequia, á la Ci-
tada Pragmatica, que prebiene se fo-
mente, y aumente p. todos terminos
la Cría de todos Generos de Ganado, p.
que á mas de lograr, la abundancia
de Carnes, se calienten las Tierras,
fructiferas y panificables, y se propor-
cionen, la mejor Cerecha, y á mas
produccion de el mismo Ganado, para
sostener las Fabricas de estos Reynos.
Estos, y otros fundam^{tos}, movieron, sin
duda, el espíritu, y amor patriótico.
de D. Pedro Maria Pabarguino, p.^a que
en el acto, reclamase, como en acci.^{on}
comun, y p. todo el Pueblo, que care-
ria de defensor, manifestando razo-
nes, que á un es dignas de atension,
no me resieron alguna, y á un que
las formalizo p. escrito, á este M.
Ayuntam.^{to}. Creó el Exponente, que tam-
poco logro resolusion: Esta misma
causa, y persecuciones, que han pade-
rido las Personas que han intentado
de algun aprovecham.^{to} de Carnes, no
adesado, se mover inquietud, y alte-
racion, en los animos de los vecinos,
y principalm.^{te} experimentando la
falta tan notable, de este arri-
tido, y mas quando no hay Carer-

